



En el Consejo de Ministros

El Gobierno aprueba el Real Decreto por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2017-2018

- Con este Real Decreto, el Gobierno busca dar seguridad a los estudiantes garantizando las becas como un derecho subjetivo, así como una continuidad con el modelo puesto en marcha desde el curso 2013-2014.
- El presupuesto en becas generales y ayudas al estudio en 2017 es de 1.420,3 millones de euros. Es la cifra más alta de la historia, que supone casi un 25% más de presupuesto sobre los 1.138 millones de euros consignados en los Presupuestos de 2012.
- Los módulos del Grado Medio de Formación Profesional que resulten automáticamente convalidados en enseñanzas de Grado Superior se tendrán en cuenta a efectos del cumplimiento de requisitos académicos.

21 de julio de 2017.- El Consejo de Ministros a propuesta del ministro de Educación, Cultura y Deporte, Íñigo Méndez de Vigo, ha aprobado el Real Decreto por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2017-2018.

La Ley Orgánica de Educación y la Ley Orgánica de Universidades, encomiendan al Estado el establecimiento, con cargo a sus presupuestos generales, de un sistema general de becas y ayudas al estudio, con el fin de que **todas las personas, con independencia de su lugar de residencia, disfruten de las mismas condiciones en el ejercicio del derecho a la educación.**

Ambas normas habilitan al Gobierno para que regule, con carácter básico, las modalidades y cuantías de las becas y ayudas al estudio, las condiciones académicas y económicas que hayan de reunir los candidatos, así como los supuestos de incompatibilidad, revocación y reintegro y cuantos requisitos,

condiciones socioeconómicas u otros factores sean precisos para asegurar la igualdad en el acceso a las citadas becas y ayudas en todo el territorio, sin detrimento de las competencias normativas y de ejecución de las comunidades autónomas.

El nuevo real decreto de becas para el curso 2017-2018 sigue manteniendo las becas como un derecho subjetivo de los estudiantes y es **similar al del curso pasado**, tanto en lo que se refiere a umbrales de renta y patrimonio como al modelo de componentes de las becas, cuantías y requisitos de los beneficiarios.

Las modificaciones respecto al curso anterior más relevantes son las siguientes:

- Los módulos del Grado Medio de Formación Profesional que resultan automáticamente convalidados en algunas enseñanzas de Grado Superior se tendrán en cuenta a efectos del cumplimiento de los requisitos académicos, dando así respuesta a la cuestión surgida en el pasado curso 2016-17.
- Se recoge la sustitución de la antigua Prueba de Acceso a la Universidad por la actual Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad

Mayor presupuesto de la historia.

El Gobierno ha venido incrementado desde el año 2013 el presupuesto para el sistema de becas y ayudas al estudio hasta llegar a los **1.420,3 millones de euros en 2017**, la cifra más alta de la serie histórica. Esta cifra supone **casi un 25% más de presupuesto** que los 1.138 millones de euros consignados en los Presupuestos de 2012.

Año	Presupuestado
2010	1.132.225.600
2011	1.168.225.611
2012	1.138.225.600
2013	1.161.024.600
2014	1.411.024.600
2015	1.413.524.600
2016	1.416.524.600
2017	1.420.326.190

Además, debe recordarse que **el presupuesto ejecutado al final de cada año viene siendo incluso superior** al presupuesto inicial, gracias a las transferencias presupuestarias realizadas desde otras partidas. Así, en 2016 se destinaron

finalmente al sistema de becas 1.453 millones de euros, 37 millones más de los 1.416 presupuestados.

Resultados del curso 2016 2017

El **número de becarios se ha incrementado de forma notable** tanto en los niveles universitarios como en los no universitarios. En el curso 2016-2017 se ha alcanzado el número máximo de la serie histórica:

CURSO	TOTAL BECARIOS CONVOCATORIA GENERAL
CURSO 2010/2011	588.605
CURSO 2011/2012	655.320
CURSO 2012/2013	627.296
CURSO 2013/2014	639.146
CURSO 2014/2015	636.014
CURSO 2015/2016	655.866
CURSO 2016/2017	674.645

El curso 2016-2017 también ha marcado un **nuevo máximo el número de beneficiarios de ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo** (con 95.599 alumnos), lo que ha supuesto una inversión de más de 95 millones de euros.

Dictamen del Consejo de Estado

El dictamen del Consejo de Estado **avala la competencia del Gobierno** para aprobar este real decreto sin apreciar impedimentos de orden jurídico ni presupuestario.

Como en anteriores ocasiones, el Consejo de Estado destaca la necesidad de que la política de becas asegure la igualdad de oportunidades de todos aquellos que, teniendo vocación y aptitudes para el estudio, carecen de los medios económicos para emprenderlos o continuarlos, **además de ser también un instrumento de estímulo a la mejora del rendimiento académico** de los alumnos, especialmente de los estudiantes de los niveles superiores del sistema educativo, doctrina que ha sido avalada por diferentes sentencias del Tribunal

Supremo, en las que se indica que “... *Es mandato legal-y reiterado- que se conjugue ese sistema con el rendimiento académico, luego es un fin lícito que el sistema de becas como subvención que es -luego instrumento de fomento- en cuanto que recae sobre recursos limitados, **fomente la responsabilidad en el estudio por parte de los beneficiarios, tanto para el acceso como para mantenerse en él ...**”.*

Más facilidades para los solicitantes

Con la cobertura de la aprobación de este Real Decreto, **en las próximas semanas el Ministerio publicará las diferentes convocatorias del curso 2017-2018** en el *microsite* de becas en www.mecd.es.

Este *microsite* de becas en www.mecd.es será “**responsive**”, lo que implica que se adaptará al formato de pantallas de teléfonos móviles y tabletas para facilitar su lectura desde cualquier dispositivo electrónico.

Se reforzará en las redes sociales del MECD la información sobre las convocatorias de becas y ayudas, realizando anuncios y recordatorios de los hitos importantes y diferentes plazos de la campaña, y se irán publicando las respuestas a las dudas más frecuentes, por lo que se recomienda su seguimiento.

Quienes tengan dudas o cuestiones a resolver mientras navegan por las páginas informativas del *microsite* de becas en www.mecd.es tendrán **acceso a los canales de información y podrán acceder directamente al formulario, a un solo click:**

- Todas las páginas del *microsite* de becas contarán con acceso directo a los diferentes canales de atención del MECD:
 - el número de teléfono para consultas telefónicas
 - el correo electrónico para formular dudas y preguntas escritas
 - el acceso a redes sociales
 - el acceso a la dirección de los puntos de información presencial de los centros de Información del MECD
- En todas las páginas del *microsite* se incluirá acceso directo a la sede electrónica, donde se encontrará el formulario electrónico para realizar la solicitud de la beca o ayuda.